

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR, AL 10 DE AGOSTO DE 2023.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOMAS DE SANTIAGO,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11234
MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 10 de agosto de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago, Código de Infraestructura #11234, departamento de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Administración y Finanzas DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Director del CE Cantón Lomas de Santiago, periodo 2018 ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3) Informe de Auditoría notificados [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

(4) Informe de Auditoría distribuido digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	10
	HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR, FONDOS NO LIQUIDADOS POR US\$2,466.00 AÑO 2018.	10
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	14
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	16
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	17
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	17
XIII.	LUGAR Y FECHA	17
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	18
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	18
XVI.	ANEXOS	19



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 10/8/2023 del CE Cantón Lomas de Santiago, C.I. #11234, municipio San Juan Opico, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos Informe de Auditoría anterior, Ref. IA/NA-020-2019, emitido en junio de 2022, al que dimos seguimiento.

Según Sistema de Liquidación, el Centro Escolar reporta un total de US\$2,466.00, de fondos no liquidados, correspondientes a Proyectos adicional readecuaciones de la infraestructura 6902 ACT,9743 del año 2018.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Lomas de Santiago, C.I N° 11234.

Realizamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control Interno.
2. Fondos no liquidados por CE.
3. Seguimiento a Informe de Auditoría anterior.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos al CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos al CDE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

4) Dimos seguimiento a recomendaciones de Informe de Auditoría anterior.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

El CDE, emprendió acciones y logró liquidar ante la DDE de La Libertad, en julio de 2022, bono pendiente del año 2019, por un monto de US\$3,299.50.

A continuación, imagen del bono en estado "Liquidado", según sistema de liquidación

MINISTERIO DE EDUCACION				
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE				
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.				
FUENTE: GOES		Departamento: LA LIBERTAD		15/07/2023
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO				
MODALIDAD: CDE				
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Estado
1	11234	CENTRO ESCOLAR "CANTON LOMAS DE SANTIAGO "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:	3,299.50
			Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :	3,299.50
			Sub total Fuente:	3,299.50
			Total por Departamento:	3,299.50

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos de CE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos, estrategias para lograr liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

2. Fondos del Estado año 2018-pendientes de liquidar ante la DDE

Según Sistema de Liquidaciones, comprobamos que a la fecha, 10 de agosto de 2023, el Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago, continua con fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de **US\$2,466.00**, correspondientes al año 2018; cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso, se encuentra vencido.



El bono no liquidado, del año 2018, corresponde a Proyecto Adicional: Readecuación de la infraestructura 2018- Proyecto 6902 ACT. 9743, por un monto de US\$2,466.00, según imagen del sistema de liquidación, a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	10/08/2023
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11234	CENTRO ESCOLAR " CANTON LOMAS DE SANTIAGO "	2,466.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio SAN JUAN OPICO:	2,466.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	2,466.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	2,466.00	
Nº Centros: 1	Total por Departamento:	2,466.00	

Una de las causales identificadas en la falta de liquidación del año 2018, es que, el Ing. [REDACTED] encargado de ejecutar el Proyecto en el CE, no entregó facturas de pagos realizados en la gestión del Ex Director y Ex Presidente del CDE, [REDACTED] según denuncia interpuesta por el citado Ex Director, en fecha 1 de febrero de 2022, ante la Fiscalía General de la República (FGR); registrada bajo la referencia fiscal, REF. 00142-DEUP-2022-SS.

Según Acta de recepción definitiva del Proyecto, verificamos que el Ing. [REDACTED] se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros, en calidad de Ingeniero Civil. Ver **Anexo # 2**.

En **Anexos #3**, las imágenes de los 3 cheques emitidos en agosto 2019, al citado Ingeniero y los registros en libro de bancos, **Anexo #4**, que se poseen como parte de los controles en la administración de los fondos, en el CE Cantón Lomas de Santiago.

El CE, no posee evidencia del cobro de los cheques emitidos, por un total de US\$2,452.49.

La falta de entrega de las facturas (consumidor final) por parte del contratista que ejecutó el Proyecto, genera una presunta evasión de impuestos.



Versión Pública

3. Resultado de Inspección de obra –Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos

Auditoría comprobó mediante Informe de visita de inspección a obras menores ejecutadas en el CE, realizado por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT, correspondientes al Proyecto de Infraestructura año 2018 por un monto de US\$2,466.00, no liquidado ante la DDE de La Libertad, que hay un faltante de obra equivalente a US\$713.28 no respaldada; aspecto que deberá ser justificado documentalmente por el Ex Director del CE.

Según anexos del citado Informe, identificamos que el contrato suscrito para la ejecución del Proyecto, Ref. "Contrato No. ME /2019", contiene inconsistencias en algunas cantidades y letras, que no fueron subsanadas previa firma en dicho documento.

En **Anexo N° 5**. Informe de Inspección al Proyecto por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, que incluye contrato y acta de recepción del Proyecto.

Ver Recomendaciones en Romano IX.

4. Fondos del Estado año 2022- liquidados ante la DDE

Respecto a los fondos transferidos durante el año 2022, identificamos que, según el sistema de liquidaciones, los fondos se encuentran en estado "Liquidado", según imagen a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION				
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE				
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.				
		Departamento:	LALIBERTAD	
				20/07/2023
FUENTE: GOES				
MUNICIPIO: SAN JUAN OPICO				
MODALIDAD: CDE				
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Estado
1	11234	CENTRO ESCOLAR " CANTON LOMAS DE SANTIAGO "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	Liquidado
2	11234	CENTRO ESCOLAR " CANTON LOMAS DE SANTIAGO "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	2,500.00
			Sub total Municipio SAN JUAN OPICO :	2,500.00
			Sub total Fuente:	2,500.00
			Total por Departamento:	2,500.00



5. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anteriores

Identificamos Informe de Auditoría Interna anterior, practicada al CE, denominada: "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022-Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago, C.I. #11234", Ref. IA/NA-020-2019", emitido en junio 2022, al que, dimos seguimiento.

Ver Hallazgos N° 1.

6. Otros aspectos reportables –DDE de La Libertad

Durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos que al 24/02/2023, la DDE de La Libertad, tenía pendientes de digitar en el citado Sistema, 192 procesos de liquidaciones presentadas por los CE y revisadas por la DDE de LL, que ascendían a un monto de US\$922,686.18, del periodo 2022; entre éstas se encontraba el CE Cantón Lomas de Santiago, que había liquidado los fondos del año 2022, por el monto de US\$1,250.00; sin embargo, en el referido Sistema, aparecía pendiente de liquidar.

Ver Recomendación en Romano IX.



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: INCUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR, FONDOS NO LIQUIDADOS POR US\$2,466.00 AÑO 2018.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos Informe de Auditoría anterior, denominado "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022-Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago, C.I. #11234", Ref. IA/NA-020-2019, emitido en junio 2022; practicado al Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago, C.I. N° 11234 del municipio de San Juan Opico, del departamento de La Libertad, al que dimos seguimiento, identificando las siguientes recomendaciones, una de ellas relacionada con fondos pendientes de liquidar del año 2018, por US\$2,466.00 que continúan pendientes a la fecha de emisión del presente Informe, 10 de agosto de 2023.

El resultado del seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoria Anterior, en estado "No Cumplidas", a continuación:

RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>Al Consejo Directivo Escolar (CDE):</p> <p>2. Presentar denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, en contra del Consejo Directivo Escolar anterior, por las irregularidades e incumplimientos a la Ley de la Carrera Docente y su Reglamento.</p>	<p>NO CUMPLIDA.</p> <p>No hay evidencia de denuncia ante Junta de la Carrera Docente (JCD).</p>
<p>Al Presidente del Consejo Directivo Escolar 2018 y 2019:</p> <p>1. Presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de la Libertad los fondos pendientes 2018 y 2019, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso de que no se pueda justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo.</p>	<p>NO CUMPLIDA.</p> <p>1 bono continua no liquidado del año 2018 por S\$2,466.00.</p> <p>Hay evidencias que el Ex Director presentó en fecha 01/02/2022, denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR), ya que, el Ing. [REDACTED] contratado para ejecutar el proyecto en el CE, no le entregó 3 facturas que respaldan pagos efectuados, según imágenes de cheques detallados en Anexo #3.</p> <p>Ref. Fiscal: 00142-DEUP-2022-SS</p>



RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:</p> <p>3. En caso de que, el presidente del CDE en funciones 2018 y 2019, no acate la institución, interpone denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT, debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto, y por incumplimiento de sus funciones.</p>	<p>NO CUMPLIDA.</p> <p>La DDE de La Libertad, no remitió evidencia de haber interpuesto denuncia ante la JCD.</p>

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Causa:

Incumplimiento de funciones del Ex Director del CE, al realizar pagos a contratista del proyecto sin entrega de las facturas (consumidor final) contempladas en el contrato suscrito.

Efecto:

Presunta evasión de impuestos de parte del contratista, a no emitirse las facturas, establecidas en el Código Tributario que generan falta de documentos que respalden pagos efectuados por Ex Director del CE, relacionados con el Proyecto Readecuación a Infraestructura 2018, Proyecto 6902, ACT 9743 por un monto de US\$2,466.00.



Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria, Directora del CE, Profesora [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó:

"Los fondos pendientes son del periodo 2018, a cargo de otro CDE."

Comentarios de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene, porque, los fondos del año 2018, continúan pendientes de liquidarse; existiendo una presunta evasión de impuestos de parte del Contratista, al no entregarse las facturas por los pagos realizados en la ejecución del Proyecto en el CE.

Recomendaciones del hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Coordine con la Directora actual del CE, se gestione ante la institución bancaria en la que, se administran los fondos del Estado, se entregue el respaldo de los cheques emitidos a favor del Ing. [REDACTED] a fin de evidenciar el cobro de los mismos y que están relacionados al Proyecto del año 2018 no liquidados; en un plazo de 3 días al recibo del presente Informe.

En caso de existir irregularidades en el endoso e información de la persona que los cobró, remitir dicha información a esta Dirección, a fin de gestionar con la Dirección Jurídica, sea entregada a la FGR y anexada para las diligencias que se estimen pertinentes.

2. En coordinación con la Directora actual del CE, establezcan acciones que le permitan liquidar los fondos del año 2018 correspondiente a gestión anterior del CDE (respaldando con acta de recepción del proyecto, opinión técnica de Infraestructura, cheques emitidos a favor del proveedor, registros en libro de bancos del CE, Acta de recepción definitiva del CDE, entre otros); verificando previamente la legalidad en el cobro de los cheques emitidos para el Ing. [REDACTED] [REDACTED] detallados en Anexo #3 y la justificación o reintegro por parte del Ex Director del CE, por la diferencia en obra faltante no ejecutada, por US\$713.28, según Informe emitido por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.



A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

3. Remita a la Fiscalía General de la República, el presente Informe de Auditoría Interna, para ser agregado al expediente y diligencias que correspondan al caso, bajo la Ref. Fiscal: 00142-DEUP-2022-SS; en un plazo de 5 días hábiles posteriores, al recibo de la presente comunicación; remitiendo evidencia de lo actuado al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Realizamos seguimiento a Informe de Auditoría anterior, denominado "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022-Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago, C.I. #11234", Ref. IA/NA-020-2019, emitido el 22 de junio de 2022, el cual contiene recomendaciones pendientes, reportadas en Hallazgo # 1 del presente Informe y en relación a las recomendaciones cumplidas, se detallan a continuación:

RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>Al <u>Consejo Directivo Escolar (CDE)</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar en conjunto con el CDE anterior un acta en el libro del CDE para dejar constancias del traspaso, detallando las condiciones generales en las cuales se recibe la situación general del Centro Escolar, incluyendo aspectos relacionados con sus responsabilidades, en función de la administración de fondos, bienes, documentos y compromisos contractuales. En caso de negativa del CDE a la solicitud de lo anterior, elaborar dicha acta haciéndolo constar.	<p>CUMPLIDA. El CDE, registró en Acta# 327 del 10 de agosto 2021, las condiciones generales del traspaso.</p>
<p>A la <u>Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:</u></p> <ol style="list-style-type: none">2. Solicitar al Profesor [REDACTED] Presidente del CDE durante 2018 y 2019, se presente a liquidar los fondos 2018 y 2019, ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso de que, no se pueda justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo, dejar constancia física, de haber sido notificados.	<p>CUMPLIDA. Hay notas y correos de fechas 10/6/2022, 15/7/2022 y 8/5/2023, en los que, la DDE de La Libertad, solicitó al Ex Director liquidar los fondos. Los fondos del año 2019, fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, en julio 2022, quedando pendiente únicamente los fondos del año 2018, sobre los que, el Ex Director, interpuso denuncia ante FGR. Ref. Fiscal: 00142-DEUP-2022-SS. Ver Hallazgo #1.</p>



RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>4. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República.</p>	<p>CUMPLIDA. La DDE de La Libertad, en nota de fecha 14/7/2022, remitió a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, expedientes de CE con procesos de liquidaciones pendientes, incluyendo al CE Cantón Lomas de Santiago, C.I.#11234.</p>
<p><u>A la Directora de Asesoría Jurídica (DAJ):</u></p> <p>5. Proceda a la apertura de expediente para el Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago, con Código de Infraestructura N°11234, para dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por vía judicial.</p>	<p>CUMPLIDA. Mediante memorándum DJ-2022-M1863, de fecha 9/8/2022, la Dirección Jurídica evidenció haber dado aviso a la FGR.</p>

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Lomas de Santiago.

1. Facilite cumplimiento a lo regulado en el Art.48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, respecto a las recomendaciones que se emitan, en los Informes de Auditoría Interna o ente fiscalizadores del Estado.
2. Gestione directamente con la institución bancaria, los cheques emitidos y cancelados presuntamente al contratista, según Anexo #3.
3. En lo sucesivo, implementar acciones que aseguren la adecuada y correcta redacción en los contratos que se elaboren por los Proyectos que se ejecuten en el CE, previa firma de dicho documento legal; a fin de subsanarse en forma oportuna, las inconsistencias, que se identifiquen.
4. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual, se deberá dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles posteriores, al recibo del presente Informe.



Al Ex Director del CE y Ex Presidente del CDE, Prof. [REDACTED]

5. Interponga denuncia ante la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, por la presunta evasión de impuestos del Ing. [REDACTED] a quien se le adjudicó y canceló un monto líquido de US\$2,452.49, con fondos del Estado, por la ejecución del proyecto del CE, sin emitir las facturas (consumidor final), establecidas en el Art. 107 del Código Tributario, Contrato y demás normativa relacionada; en un plazo de 5 días hábiles al recibo del presente Informe.
6. Justifique la diferencia faltante de ejecución de la obra por US\$713.28, según Informe de inspección al Proyecto, emitido por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos; en un plazo de 8 días al recibo de la presente comunicación.
7. Proporcione evidencia de haberse declarado y pagado el Impuesto sobre la Renta, ante el Ministerio de Hacienda, según pagos efectuados al contratista y que según registro en libro de bancos del CE, año 2018, ascendieron a US\$222.95.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

8. Facilite seguimiento, a fin de asegurar de forma periódica, que el Sistema de Liquidación se encuentra actualizado, con los CE de su jurisdicción, que hayan concluido el proceso de liquidación; dejando evidencia de dichas acciones.
9. Remita evidencia de la remisión del caso a la JCD, por el incumplimiento de funciones del Ex Director, [REDACTED] que ha generado falta de liquidación de fondos del año 2018, en un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación, en cumplimiento a recomendación emitida en Informe de Auditoría Interna anterior, Ref. IA/NA-020-2019.
10. Asegure con la Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones, que los pagos al contratista, fueron realizados según lo pactado en contrato suscrito.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas por el CDE y la DDE, al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, en un plazo de 10 días hábiles al recibo de la presente comunicación.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución del Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Lomas de Santiago, C.I. N° 11234, municipio de San Juan Opico del departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, se tiene pendiente de liquidar los fondos entregados por el MINEDUCYT, para el Proyecto Readecuaciones de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902, ACT,9743 por un monto de US\$2,466.00, correspondientes a la gestión del Ex Director y Ex Presidente del Consejo Directivo Escolar, Profesor [REDACTED] quien incumplió el proceso legal establecido, cancelando servicios sin exigir las facturas que respaldaran la erogación de los fondos del Estado, según fue establecido en el contrato suscrito; por tanto, no se tienen debidamente documentado el uso de los fondos.
2. Según Acta de recepción, firmada por los miembros del CDE del periodo y por el Ing. [REDACTED] encargado de ejecutar el Proyecto en el CE, la obra, fue realizada a satisfacción, lo que, es contradictorio con Informe emitido por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, que determinó una diferencia negativa en monto faltante por ejecutar de US\$713.28.
3. Existe visita técnica de parte de un representante de la DDE de La Libertad, de fecha 2 de mayo de 2021, en la que, fue verificado el proyecto ejecutado en el CE, concluyendo que fue terminado y estableciendo 2 observaciones. Ver Anexo #2-1, que según lo indagado con la Directora actual del CE, fueron superadas. El informe de dicha visita, no reportó diferencia en obra no ejecutada.
4. Según Informe técnico proporcionado en fecha 27 de julio de 2023, por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, existe una diferencia negativa de US\$713.28, faltante por ejecutar en el Proyecto del CE.
5. Existe una presunta evasión de impuestos por parte del Ing. [REDACTED] [REDACTED] encargado de la obra en el CE, al no emitirse las facturas (consumidor final) por los pagos efectuados por el Ex Director del CE, Prof. [REDACTED] quien incumplió los procesos legales establecidos, al pagar la obra sin la entrega de las facturas respectivas; situación que no le ha permitido liquidar los fondos transferidos por el MINEDUCYT, del año 2018.



6. El contratista, no cumplió con lo pactado en el contrato suscrito, respecto a la emisión de facturas (consumidor final) por los pagos realizados.
7. La DDE y CDE, deben coordinar el establecimiento de acciones orientadas a evaluar la liquidación financiera del Proyecto, considerando la documentación que se posee, los aspectos de legalidad de cheques, finalización de la obra según fue requerido y registros en los controles del CE, entre otros.
8. No hay evidencia que el caso del Ex Director, se haya presentado a la JCD, por parte de la DDE de La Libertad y CDE; incumpliendo lo regulado en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, al no dar cumplimiento, a las Recomendaciones de Auditoría Interna, emitidas en Informe anterior.
9. El contrato suscrito por el Ex Director y Ex Presidente del Consejo Directivo Escolar y contratista, Ref. "Contrato No. ME /2019", presenta inconsistencias en algunos valores y cantidades, que no fueron subsanadas oportunamente.
10. Auditoria no tuvo a la vista los cheques pagados, para poder verificar procedimiento de endoso en los cheques emitidos al contratista.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría por Examen Especial a las liquidaciones de fondos Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 10 de agosto de 2023 del CE Cantón Lomas de Santiago, C.I. N° 11234, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y Consejo Directivo Escolar del CE Cantón Lomas de Santiago, por el apoyo facilitado durante la ejecución de la Auditoria.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 10 de agosto de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

-
-
-

Versión Pública

XVI. ANEXOS

Anexo #1: Consejo Directivo Escolar periodo del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 2018-2021

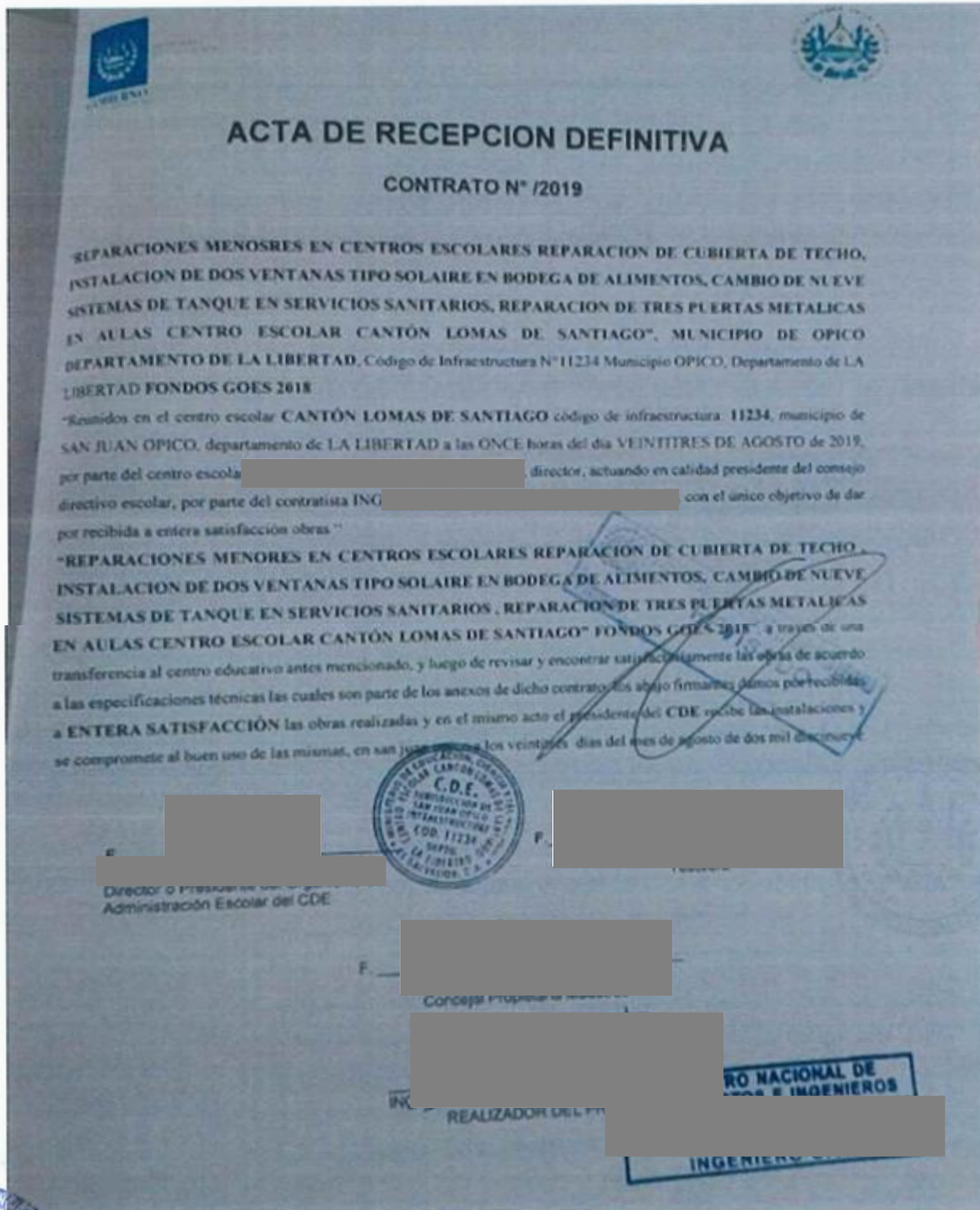
Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2021-2022
	Presidente Propietario, Director	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2018-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

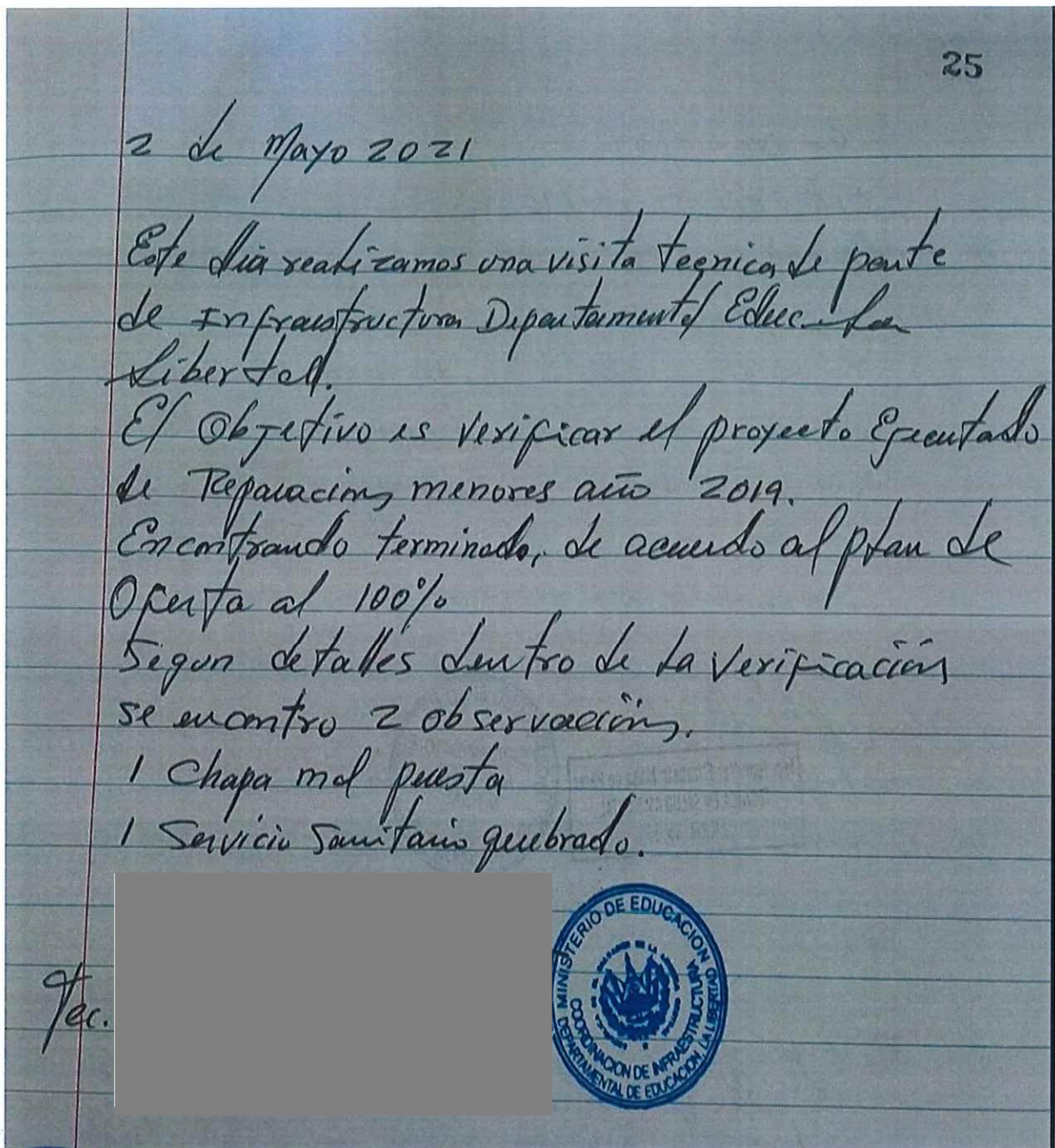
Anexo #2: Acta de recepción del Proyecto –CDE



Versión Pública



Anexo #2-1: Acta de Representante de Coordinación de Infraestructura de DDE La Libertad



Versión Pública



Anexo #3: Cheques emitidos a nombre del Ing. [REDACTED]

CDE DEL CENTRO ESCOLAR CANTON LOMAS DE SANTIAGO SAN JUAN OPICO
Secuencia: 70932 Cuenta de Cheques
Cuenta No. [REDACTED]
Cheque Serie "CHN" No. [REDACTED]
05
CERO CERO DOS
Páguese a la orden de: [REDACTED] US\$ 739.80
La suma de: Setecientos treinta y nueve 80/100 0
Dólares [REDACTED] 12-03-2019 [REDACTED]
Memo [REDACTED]
03:050 1:00009 25 1000 75 1 7#048 500 2#

CDE DEL CENTRO ESCOLAR CANTON LOMAS DE SANTIAGO SAN JUAN OPICO
Secuencia: 64723 Cuenta de Cheques
Cuenta No. [REDACTED]
Cheque Serie "CHN" No. [REDACTED]
05
CERO CERO TRES
Páguese a la orden de: [REDACTED] US\$ 1223.
La suma de: mil doscientos veintitres 0
Dólares [REDACTED] 12-03-2019 [REDACTED]
Memo [REDACTED]
03:050 1:00009 25 1000 75 1 7#048 500 3#

CDE DEL CENTRO ESCOLAR CANTON LOMAS DE SANTIAGO SAN JUAN OPICO
Secuencia: 38514 Cuenta de Cheques
Cuenta No. [REDACTED]
Cheque Serie "CHN" No. [REDACTED]
05
CERO CERO CUATRO
Páguese a la orden de: [REDACTED] 266.74
La suma de: doscientos sesenta y seis 74/100 0
Dólares [REDACTED] 12-03-2019 [REDACTED]
Memo [REDACTED]
03:050 1:00009 25 1000 75 1 7#048 500 4#




Versión Pública

Anexo #4: Registro de cheques en Libro de Bancos del CDE del CE

34

BONO REPARACION INFRAESTRUCTURA 2018

Fecha cheque	CONCEPTO	INGRESO	EGRESO	SALDO
17/05/18	N/A Remesa MINCO/18	\$ 2446-		\$ 2446-
15/08/18	485002. [REDACTED]		\$ 739.80	\$ 1726.20
22/08/18	485003. [REDACTED]		\$ 1223 -	\$ 503.20
28/08/18	485004. [REDACTED]		\$ 266.74	\$ 236.46
	Renta:		\$ 222.95	\$ 13.51



f. [REDACTED] P.m. [REDACTED] Tesorera CDE

f. [REDACTED] Concej. Matilla CDE.

Versión Pública






Anexo #5: Informe de Inspección al Proyecto por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos



INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

VERIFICACIÓN DE OBRA EJECUTADA EN REPARACIONES MENORES EN CENTRO ESCOLAR

Centro Educativo	CENTRO ESCOLAR "CANTON LOMAS DE SANTIAGO"		
Código	11234	Ubicación:	CANTÓN LOMAS DE SANTIAGO, A 8.4 KMS AL SUR DEL CASCO URBANO DE SAN JUAN OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
Matrícula	271 Alumnos		
Cobertura	Desde Parvularia a Noveno Grado		
Turnos	2 Matutino y Vespertino		
Directora	[REDACTED]		
Teléfono	[REDACTED]		
Objetivo de la visita:	Efectuar verificación de campo en los trabajos de infraestructura realizados en reparaciones menores, en el Centro Educativo, en atención a solicitud por parte de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT.		

<p>RESULTADOS DE LA VISITA:</p> <p>Como parte de visita efectuada al centro educativo, en coordinación con la directora, se verificó el estado general de la infraestructura en mención, resumida la situación de la siguiente forma:</p> <p>1.0 BODEGA COCINA</p> <p>1.01 - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE CUBIERTA DE LÁMINA TIPO ZINC ALUM CAL 24 EN MÓDULO DE BODEGA COCINA DE 4.50 MTS X 4.80 MTS, QUE INCLUYE: DESMONTAR LÁMINA EXISTENTE EN MAL ESTADO, APLICAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA MANO DE PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL BANDERA A POLINES ESPACIALES Y SOLDAR PLETINA PARA SUJETAR LÁMINA, INSTALACIÓN DE LÁMINA TIPO ZINC ALUM CALIBRE 24 Y SU RESPECTIVO CAPOTE.</p> <p><u>Observación de campo:</u> Se verificó que efectivamente se ha colocado lámina sobre Bodega-Cocina, cuyas dimensiones en proyección horizontal medidas en campo, corresponden a 4.20 mts. x 4.90 mts. (20.58 m²), se colocó pletina, así como se revisó que aún tiene la estructura la pintura azul. Sin embargo, la parrilla de enrejado no está pintada, no se consideró en partida.</p> <p>Fotografías:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>
--

Página 1 de 21



Versión Pública

1.02 - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA PINTURA EN PAREDES EN BODEGA DE ALIMENTOS.

Observación de campo:

Se verificó que efectivamente se ha aplicado pintura en prácticamente todas las paredes, conservándose la mayoría en estado regular, sumando en excedente la cantidad establecida en el plan de oferta que es de 62.0 m2

Fotografías:

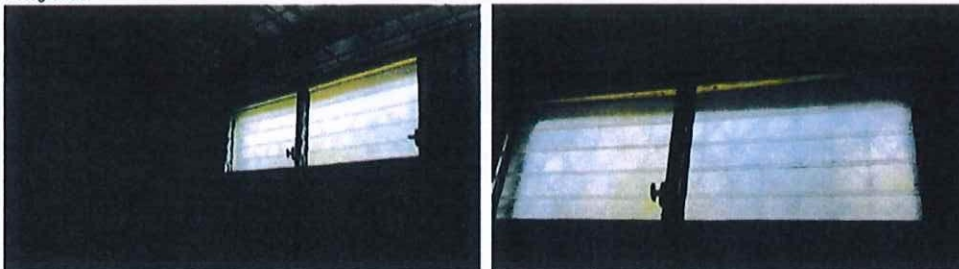


1.03 - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍA DE VIDRIO DE 1.50 MTS X 0.50 MTS.

Observación de campo:

Se verificó que efectivamente se ha instalado dicha ventana, cuyas dimensiones medidas en campo son de 1.50 x 0.50 mts.

Fotografías:

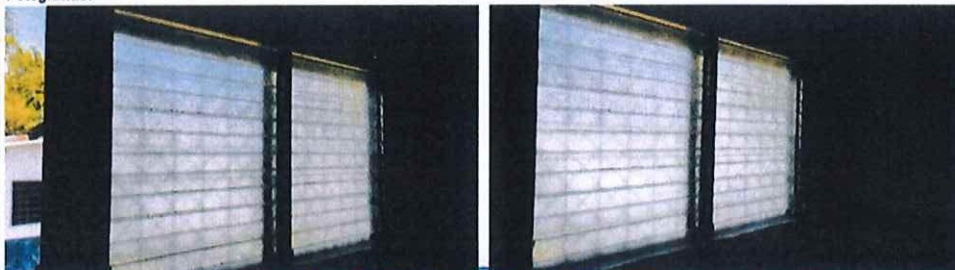


1.04 - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍA DE VIDRIO DE 2.00 MTS X 1.20 MTS

Observación de campo:

Se verificó que efectivamente se ha instalado dicha ventana, cuyas dimensiones medidas en campo son de 2.00 x 1.20 mts.

Fotografías:



REGISTRO NACIONAL DE

ARQUITECTOS E INGENIEROS

ARQUITECTO

Página 2 de 21



1.05 - SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA EL DESMONTAJE DE DEFENSAS METÁLICAS Y COLOCARLAS AL BORDE DE PARED PARA INSTALAR VENTANAS DE MARCO DE ALUMINIO

Observación de campo:

Se verificó que se ha reinstalado dichas defensas, ambas por unidad.

1.06 - SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA LA PINTURA DE DEFENSAS METÁLICAS

Observación de campo:

Se verificó que las defensas se encuentran colocadas al borde de pared, sin embargo solamente a una de las defensas se le aplicó pintura, la ubicada al frente en fachada principal.

Fotografías:



1.07 - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA A BODEGA DE ALIMENTOS, INCLUYE: PIE DE AMIGO, ALAMBRE TIPO EXTERIOR DE N 12 CON TECNODUCTO.

Observación de campo:

Se verificó que se colocó la acometida desde aula de parvularia, no se colocó pie de amigo, medida en campo: 12.8 ml, incluye bajada a tablero.

Fotografías:



2.0 MÓDULO DE AULAS

2.01 - REPARACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS, INCLUYE REPARAR BISAGRAS, SOLDAR LÁMINAS DESPEGADAS, REPARAR DAÑOS EN LÁMINA OXIDADA Y PINTURA UNA MANO DE ANTICORROSIVA Y UNA MANO DE AZUL BANDERA.

Observación de campo:

Se verificó, hasta donde fue posible debido que hay puertas que están forradas, que dichas puertas han sido intervenidas, se evidenció cierto desgaste en pintura por los años de uso de las instalaciones, desde 2019. (7 unidades). Se hace observación que se ocuparon dos tonos de azul para aplicar pintura. No se encontró registro fotográfico en el expediente de cómo quedaron terminadas las puertas.

Fotografías:



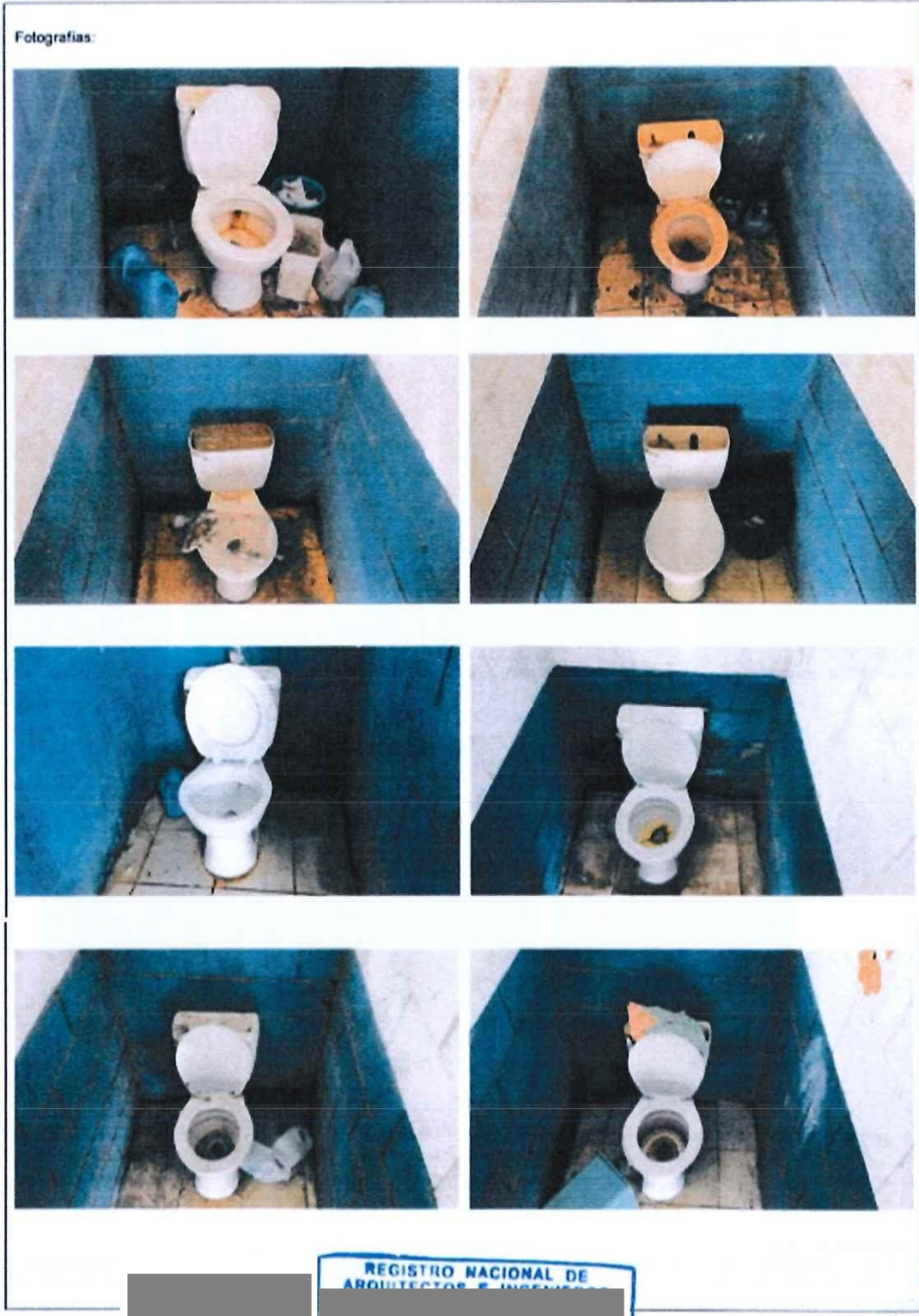
3.0 MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS

3.01 - REPARACIÓN DE SANITARIOS, INCLUYE: CAMBIO DE TUBERÍA DE ABASTO, SISTEMA INTERNO DEL TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA DE SANITARIO Y TANQUE Y LIMPIEZA DE LOSA DEL SANITARIO.

Observación de campo:

Se verificó, hasta donde fue posible debido que, según lo manifestado por personal docente, éstos ya se han deteriorado en el uso de sus accesorios, tuberías y se han manchado. (9 unidades). No se encontró registro fotográfico en el expediente de haber cambiado los accesorios por unos nuevos.







3.02 - LIMPIEZA DE BEBEDERO, INCLUYE: LIMPIEZA DE AZULEJOS DE BEBEDERO Y CAMBIO DE TRES CHORROS CON CHAPETÓN.

Observación de campo:

Se verificó, hasta donde fue posible debido que, según lo manifestado por personal docente, éstos ya se han deteriorado e incluso no se visualizó limpieza efectuada, no se visualizaron chapetones colocados. No se encontró registro fotográfico en el expediente de haber cambiado los accesorios por unos nuevos.

Fotografías:



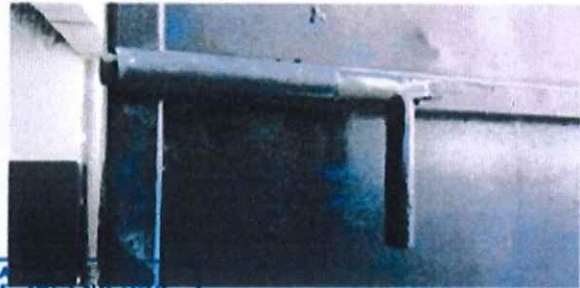
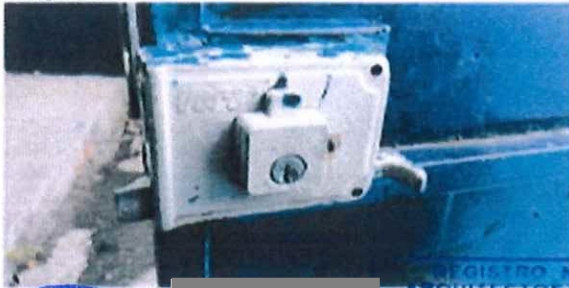
4.0 OBRAS EXTERIORES

4.01 - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE UN FORRO Y CHAPA TIPO PARCHÉ CON PORTACANDADO EN ACCESO, INCLUYE: CAMBIO DE CHAPA, PINTURA GENERAL, SOLDADURAS EN BISAGRAS PRINCIPAL PEATONAL.

Observación de campo:

Se verificó, que la puerta ha sido intervenida, no se colocó el portacandado.

Fotografías:





4.02 - SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO BAJO TANQUES ELEVADOS PARA AGUA POTABLE

Observación de campo:

Se verificó, y según explicó el personal docente, que hay un área de concreto bajo la losa de los tanques elevados, área a nivel de piso, la cual actualmente se encuentra inundada por fugas producidas por los tanques. Se midió un área de 1.80 mts x 2.63 mts (4.73 m2) No se encontró registro fotográfico en el expediente de cómo quedó la losa terminada

Fotografías:



4.03 - SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC 1/2" PARA TANQUE ELEVADO EN ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Observación de campo:

Se verificó que se ha colocado una tubería de PVC que alimenta los tanques elevados (Suma Global) se evidenció que se ha cubierto por maleza y enredadera.

Fotografías:



Página 7 de 21



CONCLUSIONES:

- Se puede concluir que la obra ha sido finalizada y recibida previamente, se verificó acta de recepción en expediente. (se anexa)
- No se ha dado el mantenimiento adecuado a las mejoras efectuadas, especialmente a servicios sanitarios e instalaciones hidráulicas.
- Según manifestó la directora, el encargado anterior de la dirección del centro educativo, al año de ejecución en el 2019, el profesor [REDACTED] no ha podido liquidar a ésta fecha el monto de la obra ejecutada.
- El motivo expuesto para no haber efectuado la liquidación, es la falta de documento de respaldo de pago al contratista, según lo estipula el contrato en Cláusula II y Cláusula III, donde se solicita documento de Factura de Consumidor Final a nombre del Centro Educativo para la gestión de pagos. No se encontró documentos de Facturas de consumidor final ni copias emitidas en el expediente del proyecto. (se anexa copia de contrato)
- Luego de la revisión de campo de la obra y de emitir criterio técnico de lo observado con evidencias físicas y fotográficas, se puede concluir que hay un faltante de obra equivalente a \$ 713.28 dólares, en obra no respaldada.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que las autoridades del Centro Educativo, tomen en cuenta éstas mejoras en infraestructura, para el debido mantenimiento y consideraciones presupuestarias.
- Que el personal del centro escolar a cargo de la administración de los fondos del proyecto, pueda efectuar cuanto antes la liquidación pendiente ante la institución competente, mediante los procesos definidos para ello.



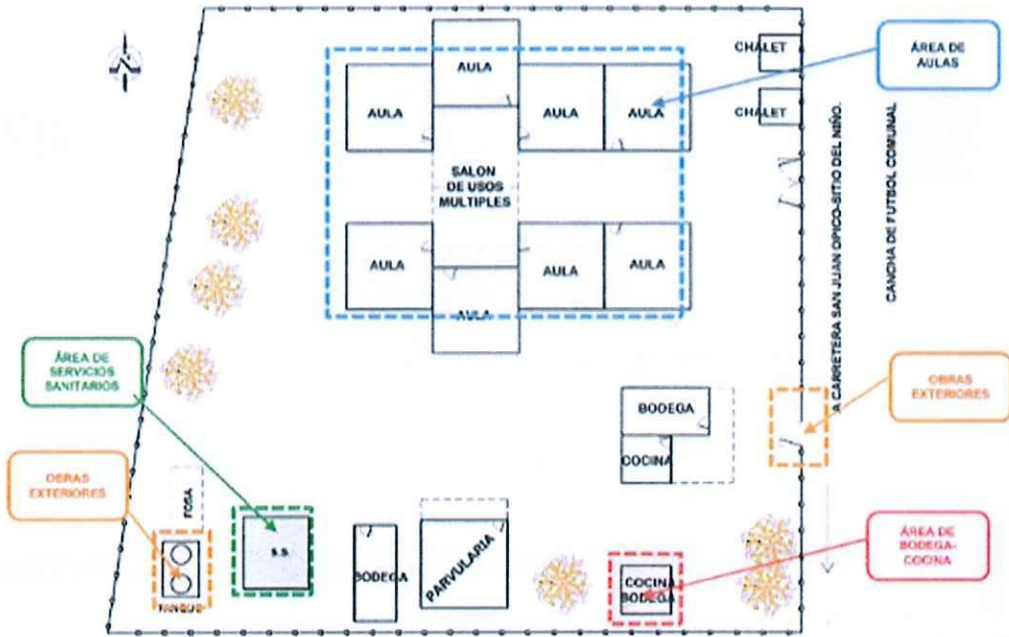
CUADRO RESUMEN DE OBRAS VERIFICADAS

No.	DESCRIPCIÓN	DATOS SEGUN DOCUMENTOS				DATOS VERIFICADOS EN CAMPO		
		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	SUB TOTAL 1	CANTIDAD MEDIDA EN CAMPO (misma unidad de medida)	SUB TOTAL 2	OBSERVACIÓN / CONCLUSIÓN
1.00	BODEGA COCINA				\$ 1,208.80		\$ 1,082.38	
1.01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE CUBIERTA DE LÁMINA TIPO ZINC ALUM CAL 24 EN MÓDULO DE BODEGA COCINA DE 4.50 MTS X 4.80 MTS, QUE INCLUYE: DESMONTAR LÁMINA EXISTENTE EN MAL ESTADO, APLICAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA MANO DE PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL BANDERA A POLINES ESPACIALES Y SOLDAR PLETINA PARA SUJETAR LÁMINA, INSTALACIÓN DE LÁMINA TIPO ZINC ALUM CALIBRE 24 Y SU RESPECTIVO CAPOTE.	21.60	m2	\$ 21.00	\$ 453.60	20.58	\$ 432.38	MEDIDA DE PROYECCIÓN HORIZONTAL, HAY UN FALTANTE DE 1.02 m2, POR LO QUE NO SE COMPLETÓ LA PARTIDA CONTRACTUAL.
1.02	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA PINTURA EN PAREDES EN BODEGA DE ALIMENTOS	62.00	m2	\$ 3.10	\$ 192.20	62.00	\$ 192.20	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, YA PRESENTA CIERTO DESGASTE POR EL TIEMPO. SIN EMBARGO SE CUMPLE CON EL ALCANCE DE LA PARTIDA
1.03	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍA DE VIDRIO DE 1.50 MTS X 0.50 MTS	0.75	m2	\$ 60.00	\$ 45.00	0.75	\$ 45.00	MEDIDA DE VENTANA 1.50 X 0.50 MTS, SE CUMPLE CON EL ALCANCE DE LA PARTIDA
1.04	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSÍA DE VIDRIO DE 2.00 MTS X 1.20 MTS	2.40	m2	\$ 60.00	\$ 144.00	2.40	\$ 144.00	MEDIDA DE VENTANA 2.00 X 1.20 MTS, SE CUMPLE CON EL ALCANCE DE LA PARTIDA
1.05	SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA EL DESMONTAJE DE DEFENSAS METÁLICAS Y COLOCARLAS AL BORDE DE PARED PARA INSTALAR VENTANAS DE MARCO DE ALUMINIO	2.00	unidad	\$ 40.00	\$ 80.00	2.00	\$ 80.00	SE VERIFICÓ QUE LA DEFENSA ESTÁ COLOCADA AL BORDE DE PARED, SE CUMPLE CON EL ALCANCE DE LA PARTIDA
1.06	SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA LA PINTURA DE DEFENSAS METÁLICAS	2.00	unidad	\$ 45.00	\$ 90.00	1.00	\$ 45.00	LA DEFENSA POSTERIOR NO ESTÁ PINTADA, NO SE CUMPLE CON EL ALCANCE COMPLETO DE LA PARTIDA
1.07	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA A BODEGA DE ALIMENTOS, INCLUYE: PIE DE AMIGO, ALAMBRE TIPO EXTERIOR DE N 12 CON TECNODUCTO.	12.00	m2	\$ 17.00	\$ 204.00	12.00	\$ 144.00	SI SE COLOCÓ CABLEADO CON TECNODUCTO, NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA FÍSICA NI FOTOGRAFICA DE LA COLOCACIÓN DE PIE DE AMIGO, POR LO QUE LA PARTIDA ESTÁ INCOMPLETA. SE ESTIMA PRECIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIE DE AMIGO EN \$60.00 DE OBRA NO EJECUTADA Y A DESCONTAR DE PARTIDA.
2.00	MÓDULO DE AULAS				\$ 455.00		\$ 455.00	
2.01	REPARACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS, INCLUYE REPARAR BISAGRAS, SOLDAR LÁMINAS DESPEGADAS, REPARAR DAÑOS EN LÁMINA OXIDADA Y PINTURA UNA MANO DE ANTICORROSIVA Y UNA MANO DE AZUL BANDERA.	7.00	unidad	\$ 65.00	\$ 455.00	7.00	\$ 455.00	SE USARON DOS COLORES, VARIAS PUERTAS SE ENCONTRARON FORRADAS CON RÓTULOS ESCOBIARES, SE PUEDE VERIFICAR COMO INTERVENIDAS, AUNQUE YA EMPIEZAN A PRESENTAR DETERIORO EN PINTURA APLICADA.
3.00	MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS				\$ 555.00		\$ -	
3.01	REPARACIÓN DE SANITARIOS, INCLUYE: CAMBIO DE TUBERÍA DE ABASTO, SISTEMA INTERNO DEL TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA DE SANITARIO Y TANQUE Y LIMPIEZA DE LOSA DEL SANITARIO.	9.00	unidad	\$ 55.00	\$ 495.00	0.00	\$ -	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, LOS ACCESORIOS YA ESTAN BASTANTE DETERIORADOS, NO SE PUEDE DAR POR ACEPTADA LA PARTIDA, DEBIDO A FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE OBRA EJECUTADA COMO TERMINADA Y RECIBIDA.
3.02	LIMPIEZA DE BERBEDERO, INCLUYE: LIMPIEZA DE AZULEJOS DE BERBEDERO Y CAMBIO DE TRES CHORROS CON CHIAPETÓN.	1.00	SG	\$ 60.00	\$ 60.00	0.00	\$ -	NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, LOS ACCESORIOS YA ESTAN BASTANTE DETERIORADOS, NO SE PUEDE DAR POR ACEPTADA LA PARTIDA, DEBIDO A FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE OBRA EJECUTADA COMO TERMINADA Y RECIBIDA, AZULEJO SUJO Y SIN CHIAPETONES
4.00	OBRAS EXTERIORES				\$ 247.20		\$ 215.34	
4.01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE UN FORRO Y CHAPA TIPO PARCHÉ CON PORTACANDADO EN ACCESO, INCLUYE: CAMBIO DE CHAPA, PINTURA GENERAL, SOLDADURAS EN BISAGRAS PRINCIPAL FEATONAL.	1.00	unidad	\$ 100.00	\$ 100.00	1.00	\$ 100.00	NO SE COLOCÓ PORTA CANDADO, AUNQUE SE COLOCARON PASADONES, SE PUEDE CRITERIAR COMO EJECUTADA.
4.02	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO BAJA TANQUES ELEVADOS PARA AGUA POTABLE.	6.50	m2	\$ 18.00	\$ 117.00	4.73	\$ 85.14	ÁREA DE CONCRETO MEDIDA A NIVEL DE PISO, BAJO TANQUES, SEGUN INDICADO POR PERSONAL DOCENTE. NO CUMPLE CON ÁREA CONTRATADA.
4.03	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC 1/2" PARA TANQUE ELEVADO EN ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS.	1.00	SG	\$ 30.20	\$ 30.20	1.00	\$ 30.20	NO SE LE HA DADO MANTENIMIENTO, SE ENCONTRÓ TUBERÍA DE 1/2" DE PVC POR LO QUE SE DA POR EJECUTADA.
TOTALES					\$2,466.00		\$1,752.72	
DIFERENCIA NEGATIVA EN MONTO FALTANTE POR EJECUTAR							\$ 713.28	

Versión Pública



ESQUEMA DE UBICACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS



ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR



ANEXOS



ORDEN DE COMPRA

Fuente de Financiado: GOES 2018

Institución Educativa: CENTRO ESCOLAR "CANTON LOMAS DE SANTIAGO"

Municipio: OPICO, Departamento de LA LIBERTAD

Código de Infraestructura N°: 11234

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 09/08/2019

Señores: [REDACTED]

NIT: [REDACTED]

Plazo de Entrega: 30 DIAS CALENDARIO

Los suministros que se detallan a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONTRATACIÓN "READECUACIONES Y/O REPARACION, EN CENTROS ESCOLARES," REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS, REPARACION DE TRES PUERTAS METALICAS EN AULAS DEL CENTRO ESCOLAR"	1	\$2,466.00	\$2,466.00
SON: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES		SUB TOTAL (US \$)	\$2,466.00
		TOTAL (US \$)	\$2,466.00

Observaciones:
Forman parte integral de esta orden de compra los documentos presentados en el proceso de contratación, a los que se debe dar fiel cumplimiento.

Para efectos de cobro presentar:

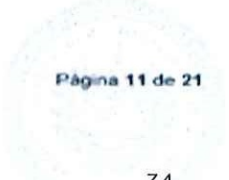
- Acta de Recepción donde se recibe la obra a entera satisfacción firmada por el Director del Centro Escolar y el Proveedor.
- Copia de Factura de Consumidor final o recibo de pago.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Versión Pública

INGENIERO CIVIL

DISEÑO, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EDIFICACIONES

Señores [REDACTED] SAN SALVADOR 9 DE AGOSTO DE 2019
CENTRO ESCOLAR CANTON LOMAS DE SANTIAGO
Atención [REDACTED]
DITRECTOR DEL C.E.

PROYECTO: REPARACIONES MENORES EN CENTROS ESCOLARES,

REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE
NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS, REPARACION DE PUERTAS METALICAS EN AULAS

CENTRO ESCOLAR : CANTON LOMAS DE SANTIAGO

CODIGO: 11234

MUNICIPIO : SAN JUAN OPICO

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

PLAZO DE EJECUCION: QUINCE DIAS CALENDARIO (15 DIAS)

FECHA: 9 DE AGOSTO DE 2019

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES 2018

PRESENTA: ING [REDACTED]					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.00	BODEGA COCINA				\$ 1,208.80
1.01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE CUBIERTA DE LAMINA TIPO ZINC ALUM CAL 24 EN MODULO ED BODEGA COCINA DE 4.50 MTS X 4.80 MTS. QUE INCLUYE DESMONTAR LAMINA EXISTENTE EN MAL ESTADO APLICAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA Y UNA MANO DE PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL BANDERA A POLINES ESPACIALES Y SOLDAR PLETINA PARASUJETAR LAMINA. INSTALACION DE LAMINA TIPO ZINC ALUM CALIBRE 24 Y SU RESPECTIVO CAPOTE	M2	21.6	\$ 21.00	\$ 453.60
1.02	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA PINTURA EN PAREDES EN BODEGA DE ALIMENTOS	M2	62.0	\$ 3.10	\$ 192.20
1.03	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSIA DE VIDRIO DE 1.50 MTS X 0.50 MTS	M2	0.8	\$ 60.00	\$ 45.00
1.04	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO Y CELOSIA DE VIDRIO 2.00 MTS X 1.20 MTS	M2	2.40	\$ 60.00	\$ 144.00
1.05	SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA EL DESMONTAJE DE DEFENSAS METALICAS Y COLOCARLAS AL BODE DE PARED PARA INSTALAR VENTANAS DE AMRGO DE ALUMINIO	UNIDAD	2.00	\$ 40.00	\$ 80.00
1.06	SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA LA PINTURA DE DEFENSAS METALICAS	UNIDAD	2.00	\$ 45.00	\$ 90.00
1.07	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE ACOMETIDA ELECTRICA A BODEGA DE ALIMENTOS. INCLUYE: PIE DE AMIGO, ALAMBRE TIPO EXTERIOR DE N 12 CON TECNODUCTO	ML	12.00	\$ 17.00	\$ 204.00
2.00	MODULOS DE AULAS				\$ 455.00
2.01	REPARACION DE PUERTAS METALICAS. INCLUYE: REPARAR BISAGRAS, SOLDAR LAMINAS DESPEGADAS, REPARAR DAÑOS EN LAMINA OXIDADA Y PINTURA UNA MANO DE ANTICORROSIVA Y UNA MANO DE AZUL BANDERA	UNIDAD	7.00	\$ 65.00	\$ 455.00

URBANIZACION [REDACTED]

SAN JUAN OPICO

REGISTRO NACIONAL DE
ARQUITECTOS E INGENIEROS

ARQUITECTO

Página 12 de 21



35

Ref. IA/NA-026-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar, al 10/8/2023- CE Cantón Lomas de Santiago, C.I. # 11234, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.

Versión Pública

**DISEÑO, SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EDIFICACIONES**

3.00		MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS			\$	555.00
3.01	REPARACION DE SANIARIOS. INCLUYE: CAMBIO DE TUBERIA DE ABASTO, SISTEMA INTERNO DEL TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA DE SANITARIO Y TANQUE Y LIMPIEZA DE LOSA DEL SANITARIO	UNIDAD	5.00	\$	55.00	\$ 495.00
3.02	LIMPIEZA DE BEBEDERO, INCLUYE: LIMPIEZA DE AZULEJOS DE BEBEDERO Y CAMBIO DE TRES CHORROS CON CHAPETON	SG	1.00	\$	50.00	\$ 50.00
4.00		OBRAS EXTERIORES			\$	247.20
4.01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE PUERTA METALICA DE UN FORRO Y CHAPA TIPO PARCHÉ CON PORTACANDADO EN ACCESO. INCLUYE: CAMBIO DE CHAPA, PINTURA GENERAL SOLDADURAS EN BISAGRAS PRINCIPAL PEATONAL	UNIDAD	1.00	\$	100.00	\$ 100.00
4.02	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO BAJO TANQUES ELEVADOS PARA AGUA POTABLE	m2	5.50	\$	18.00	\$ 117.00
4.03	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 1/2" PARA TANQUE ELEVADO EN AREA DE SERVICIOS SANITARIOS CONS.	SG	1.00	\$	30.20	\$ 30.20

SON: DOS MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS 00/100. USD

LA OFERTA YA INCLUYE I... 15 días hábiles, Garantía: 12 meses
Agradeciendo su atención a la... aprobación.
Atentamente,



REGISTRO NACIONAL DE
ARQUITECTOS E INGENIEROS





PAGARÉ
(Sin Protesto)



A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

07 de AGOSTO DE 2019

Por medio del presente **PAGARÉ** me obligo a pagar en forma incondicional a la orden del **El Centro Escolar "CANTON LOMAS DE SANTIAGO", CÓDIGO INFRAESTRUCTURA 11234** o a quien represente sus derechos, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 295.92)**, producto del doce por ciento (12%) de la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,466.00)**, incluye IVA; monto que constituye la **Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra**, la cual se hará efectiva, en caso de incumplimiento en la prestación de los Servicios Profesionales, pactados en la **Orden de Compra No. /2019** del proceso de **LIBRE GESTIÓN No. /2018** referente al **PROYECTO: READECUACIONES Y/O REPARACION, EN CENTROS ESCOLARES, "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS, REPARACION DE TRES PUERTAS METALICAS EN AULAS DEL CENTRO ESCOLAR"**, que ambas partes hemos convenido celebrar, firmar y ejecutar para el plazo de **QUINCE DIAS**, contados a partir del **12 AL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019**. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial el de esta ciudad y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el **Centro Escolar CANTON LOMAS DE SANTIAGO, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 11234**, hiciera en el cobro de este **PAGARE**, inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al **Centro Escolar CANTON LOMAS DE SANTIAGO**, para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Este pagaré tendrá una vigencia de **3 MESES** a partir del día 7 del mes AGOSTO al día 07 del mes NOVIEMBRE del año 2019.

Nombre y firma	
Proveedor	
Número de DUI	
NIT	
Dirección	
Teléfono	





ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CONTRATO N° /2019

"REPARACIONES MENORES EN CENTROS ESCOLARES REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS, REPARACION DE TRES PUERTAS METALICAS EN AULAS CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOMAS DE SANTIAGO", MUNICIPIO DE OPICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Código de Infraestructura N° 11234 Municipio OPICO, Departamento de LA LIBERTAD FONDOS GOES 2018

"Reunidos en el centro escolar CANTÓN LOMAS DE SANTIAGO código de infraestructura: 11234, municipio de SAN JUAN OPICO, departamento de LA LIBERTAD a las ONCE horas del día VEINTITRES DE AGOSTO de 2019, por parte del centro escolar [redacted] director, actuando en calidad presidente del consejo directivo escolar, por parte del contratista ING [redacted] con el unico objetivo de dar por recibida a entera satisfacción obras "

"REPARACIONES MENORES EN CENTROS ESCOLARES REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO , INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS , REPARACION DE TRES PUERTAS METALICAS EN AULAS CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOMAS DE SANTIAGO" FONDOS GOES 2018", a través de una transferencia al centro educativo antes mencionado, y luego de revisar y encontrar satisfactoriamente las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas las cuales son parte de los anexos de dicho contrato, los abajo firmantes damos por recibidas a ENTERA SATISFACCIÓN las obras realizadas y en el mismo acto el presidente del CDE recibe las instalaciones y se compromete al buen uso de las mismas, en san juan opico a los veintitres días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

[redacted]
Director o Presidente del Organismo de Administración Escolar del CDE



[redacted]
Tesorera

F. [redacted]
Concejala Propietaria

[redacted]
REALIZADOR DEL PROYECTO



Versión Pública



CONTRATO No. ME /2019

"CONTRATACION DE READECUACIONES MENORES EN CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS, "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS, REPARACION DE TRES PUERTAS METALICAS EN AULAS DEL CENTRO ESCOLAR"
FINANCIAMIENTO: GOES 2018

NOSOTROS, actuando en nombre y representación del Organismo de Administración Escolar "CANTON LOMAS DE SANTIAGO que en lo sucesivo en este instrumento me denominaré "El Contratista u Organismo", y por otra parte [REDACTED] actuando en su calidad de persona NATURAL, con Numero Identificación Tributaria [REDACTED] que en lo sucesivo en este instrumento me denominaré "El Contratista". **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato relacionado con la "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS, REPARACION DE TRES PUERTAS METALICAS EN AULAS DEL CENTRO ESCOLAR", conforme las cláusulas que a continuación se especifican:

I. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a desarrollar la ejecución de la "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION DE DOS VENTANAS TIPO SOLAIRE EN BODEGA DE ALIMENTOS, CAMBIO DE NUEVE SISTEMAS DE TANQUE EN SERVICIOS SANITARIOS, REPARACION DE TRES PUERTAS METALICAS EN AULAS DEL CENTRO ESCOLAR".

II. ANTICIPO: Se realizará un anticipo, correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Contrato, equivalente a SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 750.00). El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la correspondiente Orden de Inicio y la Garantía de Buena Inversión de Anticipo (se aceptará un pagare), equivalente al cien por ciento del valor del mismo y Factura de Consumidor Final, el cual debe ser emitido a nombre del Centro Educativo. El anticipo será amortizado en su totalidad, en los pagos previos al pago final. En caso que el contratista no requiera el anticipo, bastará con manifiestario por escrito

III. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total por la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,466.00) IVA INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables. La cantidad mencionada anteriormente será pagada por el Organismo de Administración Escolar, de la siguiente forma: **PRIMER PAGO:** se otorgará un anticipo equivalente a SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 739.8.00) IVA incluido, **PAGO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total del contrato; pago que se gestionara cuando el contratista haya recibido la orden de inicio y presente el pagare por la buena inversión de anticipo. **SEGUNDO PAGO:** corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%), del monto total del contrato, equivalente a UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,233.00) IVA incluido. Pago que se gestionará cuando el



Versión Pública

contratista haya ejecutado el 80% de avance físico de las obras. En este pago se amortizará el 100% del anticipo otorgado.

PAGO FINAL: corresponderá al **VEINTE POR CIENTO (20%)**, del monto total del contrato equivalente a **CUATROCIENTO SNOVENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$493.20) IVA incluido**; pago que se gestionará cuando el contratista haya ejecutado el 100% de avance físico de las obras.

Los documentos a presentar para la gestión del pago serán: I) Factura de Consumidor Final, el cual debe ser emitido a nombre del Centro Educativo, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de las obras; II) Acta de Recepción firmada y sellada por parte del Presidente del Organismo de Administración Escolar, de haber recibido a entera satisfacción las obras objeto de este contrato, firma del contratista de entrega de las obras; garantía de buena obra a favor del Centro Educativo por un año (se aceptará PAGARE).

IV. PLAZO: El plazo total del presente contrato será de **QUINCE DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio, emitida por el Organismo de Administración Escolar.

V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN: De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el contratista garantiza que entregará la construcción, con las mismas condiciones y especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas a satisfacción del Organismo de Administración Escolar, a través del Administrador del Contrato, quien será el Presidente del Organismo de Administración Escolar. El lugar de ejecución de las obras será: **Centro Escolar, CANTON LOMAS DE SANTIAGO**

VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE: El pago de la ejecución de las obras, será cancelado y aplicado a los fondos **GOES**, por el monto de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,466.00)**.

VII. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La administración de este contrato será ejercida por el Presidente del Organismo de Administración Escolar, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando las obras inspeccionadas no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del el Presidente del Organismo de Administración Escolar, y el contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato.

VIII. CESIÓN: Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



IX. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato el contratista deberá rendir a satisfacción del Centro Escolar, posterior a la formalización del contrato, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (SE ACEPTA PAGARE)**, a favor del Centro Escolar, por un monto de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.00)** equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de TRES MESES, a partir de la fecha de suscripción del contrato. Se podrá presentar como Garantía de Cumplimiento de Contrato pagaré a favor del Centro Escolar. **GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO (SE ACEPTA PAGARE)**. : El Centro Escolar dará un anticipo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto del contrato, equivalente a **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 739.8.00) IVA incluido**, monto que será gestionado contra la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo y la correspondiente Orden de Inicio. Dicha Garantía se otorgará a favor del Centro Escolar para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de la misma será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, o por el plazo de **TRES meses** a partir de la fecha de suscripción del contrato. **GARANTÍA DE BUENA OBRA (SE ACEPTARA PAGARE):** El contratista deberá presentar una Garantía de Buena Obra, para garantizar el buen funcionamiento del trabajo y calidad de los materiales usados en su construcción, comprometiéndose en dicha garantía a reparar los desperfectos ocurridos por vicios o defectos debido a la mala calidad de los materiales o mano de obra empleados en la construcción y a sustituir todo aquello que resultare defectuoso; dicha Garantía será a favor del Organismo de Administración Escolar, por el diez por ciento (10%) del Valor Real Final del Contrato, después de haberse completado su ejecución. Esta garantía permanecerá vigente por un período de **doce meses** contados a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras. En caso que durante la vigencia del plazo establecido en el presente contrato, ocurra algún desperfecto en las obras construidas y que sean de los que aparecen garantizados por la misma, el Administrador de este Contrato, procederá a hacer efectivo su reclamo al contratista y/o fiador sin necesidad de tomar juicio previo o expediente administrativo. El contratista podrá librarse de dicho reclamo, ya sea reparando por su cuenta el desperfecto ó anomalía, objeto del reclamo, a satisfacción del Organismo de Administración Escolar; o pagando a esta Institución el costo de su reparación.

X. INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el Artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. Además será causa de caducidad del presente contrato según lo establecido en el Artículo noventa y cuatro de la LACAP.

XI. PLAZO DE RECLAMOS: A partir de la recepción formal de las obras, la Institución contratante tendrá un plazo de **doce meses** de acuerdo a la garantía de Buena



Versión Pública

Otra, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre el referido contrato.

XII. MODIFICACIÓN: De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, y para que surta efecto legal, esta modificativa debe ser firmada por el Presidente del Organismo contratante y el Contratista, la cual formara parte integrante del presente contrato

XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) Carta de invitación, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) Resolución de Adjudicación, j) **Plan de Oferta, anexo a este contrato**, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad al Artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, el contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones, que al respecto dicte el contratante, las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador de este Contrato. En caso de haber dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y el Documento de Contratación Directa o documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato.

XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento del contratista, éste tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.

XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la contratante para otorgar tal prórroga, la misma se



REGISTRO NACIONAL DE

concederá por medio de resolución razonada que formara parte integrante del presente contrato.

XVII. SOLUCIONES DE CONFLICTOS: Para resolver cualquier disputa o controversia que surja en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las leyes salvadoreñas.

XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán de conformidad al Artículo noventa y cinco de la IACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.

XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo cinco de la IACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país.

XX. NOTIFICACIÓN: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **CENTRO ESCOLAR:** CANTON LOMAS DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Para el contratista Urbanización La Gloria Block A-4 pasaje 3 A No.12, Mejicanos.

XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo.

XXII. IDIOMA: El idioma oficial del contrato será el castellano.

Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de SAN JUAN OPICO, Departamento de La Libertad, a los nueve días del mes agosto del año dos mil diecinueve.



[Redacted signature]
Director y Presidente del Organismo
Administración Escolar del Centro Educativo

INGENIERO CIVIL
CONTRATISTA
[Redacted signature]

REGISTRO NACIONAL DE
ARQUITECTOS E INGENIEROS
[Redacted signature]
ARQUITECTO

